

**Comité Estatal de Participación Ciudadana
Del Sistema Anticorrupción**

Puebla de Zaragoza, Puebla, 19 de mayo de 2020

Generales: siendo las dieciséis horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veinte, desde los domicilios particulares y por vía remota, se reunieron los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA) con el objeto de dar seguimiento al segundo pronunciamiento emitido por CEPC y Sociedad Civil, sobre la transparencia de los recursos y acciones para la atención al COVID-19 y sus consecuencias.

Integrantes: los CC. Daniel Alejandro Valdés Amaro (DVA), María del Carmen Leyva Bathory (CLB), Francisco Javier Mariscal Magdaleno (FJM), José Alejandro Guillén Reyes (AGR) y Eira Zago Castro (EZC).

DVA presidió la reunión para cuyo desarrollo propuso el siguiente

Orden del Día
Seguimiento al segundo pronunciamiento emitido por el CEPC y Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la transparencia de los recursos y acciones para la atención del COVID- 19 y sus consecuencias

Los participantes aprobaron el orden del día propuesto, mismo que se desahogó en los términos que se consignan en el presente documento.

Se abordó el siguiente tema y sobre él se tomó un acuerdo:

Seguimiento al segundo pronunciamiento emitido por el CEPC y Organización de la Sociedad Civil sobre la transparencia de los recursos y acciones para la atención del COVID- 19 y sus consecuencias

El CEPC se reunió para analizar las respuestas que en distintos medios de comunicación se han publicado sobre el segundo pronunciamiento emitido conjuntamente con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil para solicitar al Gobierno de Estado se transparenten todos los recursos, programas, y acciones que se han adoptado y se están implementando y aplicando para atender la contingencia de salud que se vive por el COVID -19. Se solicitó la creación de un Micrositio que permita el fácil acceso a esta información a través de la página web del gobierno para consulta y análisis de los interesados.

Ante las sugerencias que se recibieron por estos medios y haciendo la consulta con los demás firmantes del pronunciamiento, se decidió insistir en la petición del pronunciamiento original, pero ésta vez a través de una solicitud de información basada en el derecho de petición, ya que las solicitudes por la Ley de Transparencia se encuentran en suspensión de periodos de cumplimiento por acuerdo del ITAIP, basados en el acuerdo emitido por el Gobernador del Estado por la pandemia del COVID -19.

La solicitud se enviará al Ejecutivo del estado y a los titulares de las instituciones que se consideran responsables para la atención del tema que se está exponiendo.

Agotado el análisis de este punto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo 18052020-27-52 – Los integrantes del CEP aprueban la presentación de una solicitud de información basada en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la que se detalle la información que es importante para las personas poder consultar y analizar con respecto al tema del COVID -19. Ésta solicitud de información se presentará a todos los que apoyaron el segundo pronunciamiento para que puedan revisarla, hacer sus comentarios y, en caso de así autorizarlo insertar su logotipo como solicitante de la información.

Agotado el análisis de este punto, y al no tener más puntos que tratar siendo las 16 horas con 15 minutos, del mismo día de su inicio se dió por concluida la reunión de trabajo del CEPC.

Estando conformes con el contenido de la presente, firman al calce los integrantes del CEPC que en ella intervinieron.

Daniel Alejandro Valdés Amaro

Presidente

María del Carmen Leyva Báthory

Comisionada

Francisco Javier Mariscal Magdaleno

Comisionado

José Alejandro Guillén Reyes

Comisionado

Eira Zago Castro

Comisionada

Con base en el Acuerdo 18052020-27-51 del CEPC, esta minuta carece provisionalmente de firmas autógrafas por haberse aprobado en reunión virtual de los integrantes del CEPC, pero su publicación en la página del Comité le da pleno valor. La minuta será firmada en forma autógrafa cuando sea posible que se reanuden las sesiones presenciales del CEPC.